

Estimados:

Le informamos que el “Fondo Mutuo BBVA Garantizado Oportunidad Europa” (el “Fondo”) del cual usted es partícipe, finaliza su período de inversión el día 02 de diciembre de 2016 y, de acuerdo a su Reglamento Interno pasará a ser un Fondo Mutuo de inversión en instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días Nacional – Derivados, catalogado como de **bajo riesgo**.

Por lo anterior, BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”) ha ingresado el día 03 de noviembre de 2016 las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, destacando principalmente las siguientes modificaciones, **las cuales entrarán en vigencia el 03 de diciembre de 2016**:

1. Se cambia el nombre del Fondo a “Fondo Mutuo BBVA Monetario XVIII” y el tipo de fondo a “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días, Nacional - Derivados”, por lo cual se han modificado las secciones necesarias para mantener la coherencia del reglamento interno;
2. Se define como política de inversión y diversificación de la cartera de instrumentos del fondo, la compra y venta de instrumentos de deuda nacional;
3. Se indica que el nivel de riesgo esperado de las inversiones es bajo, por ello, este fondo está dirigido a partícipes con un perfil de riesgo conservador; y
4. Se modifican las características de la serie “Única” del Fondo, quedando ésta como sigue:
  - a) Sin exigencia de monto mínimo de inversión;
  - b) Sin exigencia de permanencia en el fondo y sin cobro de comisión de salida por la realización de rescates de cuotas;
  - c) Se disminuye la remuneración máxima, fijándola en hasta 2,0% anual (IVA incluido).

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al “Reglamento Interno” del Fondo, comenzarán a regir a partir del día 03 de diciembre de 2016, es decir, transcurridos 30 días corridos, siguientes al día del depósito, el que, tal como ya se señaló.

Entre el día 03 de noviembre y el día 02 de diciembre del presente año, los partícipes tendrán el derecho a solicitar a la Administradora el rescate de la o las cuotas que tenga invertidas en el Fondo, sin que le sea aplicable ninguna comisión de salida.

No obstante ello, hacemos presente que, si entre los días 03 de noviembre y el día 02 de diciembre del presente año el partícipe no instruya a la Administradora el rescate de las cuotas invertidas en el Fondo, las cuotas serán mantenidas en el Fondo Mutuo BBVA Monetario XVIII, las cuales estarán disponibles para ser retiradas en cualquier momento, sin cobro de comisión de salida.

Francisco Bustamante del Río  
Gerente General  
BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A.